ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 471 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 121 de fecha 13.01.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Publica en el Portal Mercado Publico, para la contratación de Servicios de personal para el Registro Social de Hogares y Asistencialidad del "Programa Sistema de Protección Social", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 260 de fecha 03.02.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual sugiere adjudicar Licitación Pública ID 3656-13-LE16, realizada a través del Portal Mercado Público para la contratación de: "Servicios de personal para el Registro Social de Hogares y Asistencialidad del "Programa Sistema de Protección Social", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario. De acuerdo a Acta de Evaluación y antecedentes que se adjunta, sugiere la adjudicación por línea a los proveedores que se indican :

Líneas 1 y 2 Digitadores y atención de público Registro Social de Hogares :
L1 : Sra. Susana del Carmen Díaz Urzúa, RUT N° [redacted]
L2: Sra. Valeska Valericia González González, RUT N° [redacted]

Líneas 3 Recepción de casos Registro Social de Hogares :
L3 : Sra. Cristina del Carmen Acuña Valdés, RUT N° [redacted]

Línea 4 Encuestadora Registro Social de Hogares :
L4 : Marcia Andrea Moreno Becerra, RUT N° [redacted]

Línea 5 Profesional de Apoyo Asistencialidad
L5 : Sra. Karen Marlenne Poveda Marín, RUT N° [redacted]

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE LICITACIÓN ID 3656-13-LE16.

ADJUDQUESE la contratación de Servicios de personal para el Registro Social de Hogares y Asistencialidad del "Programa Sistema de Protección Social", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Por línea a los proveedores que se indican :

Líneas 1 y 2 Digitadores y atención de público Registro Social de Hogares :
L1 : Sra. Susana del Carmen Díaz Urzúa, RUT N° [redacted] domiciliada [redacted] Por ser el único proveedor que se presentó cumpliendo con los requisitos de los criterios de evaluación.

L2: Sra. Valeska Valericia González González, RUT N° [redacted] domiciliada en [redacted]. Por ser el único proveedor que se presentó cumpliendo con los requisitos de los criterios de evaluación.

Líneas 3 Recepción de casos Registro Social de Hogares :
L3 : Sra. Cristina del Carmen Acuña Valdés, RUT N° [redacted] domiciliada en [redacted]. Por ser el único proveedor que se presentó cumpliendo con los requisitos de los criterios de evaluación.

Línea 4 Encuestadora Registro Social de Hogares :
L4 : Marcia Andrea Moreno Becerra, RUT N° [redacted] domiciliada en [redacted]. Por ser el único proveedor que se presentó cumpliendo con los requisitos de los criterios de evaluación.

Línea 5 Profesional de Apoyo Asistencialidad
L5 : Sra. Karen Marlenne Poveda Marín, RUT N° [redacted] domiciliada en [redacted]. Por ser el único proveedor que se presentó cumpliendo con los requisitos de los criterios de evaluación.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Sistema de Protección Social, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/TPD/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.